

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39909 OVIEDO

Doña M.^a Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal n.º 000024/12 (N.I.G.: 33044 47 1 2012 0000049), relativo al deudor ASTURPOLYMERICS, S.L., con B74261413, en el cual, con fecha 22 de octubre de 2014 se ha dictado Auto declarando la conclusión del concurso.

En la misma resolución de acuerda:

- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

- La extinción de la persona jurídica concursada, disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción en el Registro mercantil de Asturias.

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura del concurso, que será declarada por este mismo juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado.

Oviedo, 22 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140056126-1